

A.A

7

0002



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA DISTRITO VI, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

743-286-LXIII

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

San Raymundo Jalpan, Oax., 10 de marzo de 2015.

ASUNTO: El que se indica.

OF. NUM. 203/II/2014.

DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

743-286-LXIII

Por este conducto, solicito a usted inscriba en la orden del día de la Sesión Ordinaria del jueves 12 de marzo, proposición con punto de acuerdo por la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Delegado de la Procuraduría Agraria en Oaxaca para que realice una investigación relativa a posibles ventas irregulares de predios en los ejidos o régimen comunal del Istmo de Tehuantepec.

Sin otro particular, y con la seguridad de contar con sus atenciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXII LEGISLATURA

RECIBIDO 19 MAR 2015

DIP. EMILIA GARCIA GUZMAN DISTRITO XVII TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN Salvador

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA OFICIALIA MAYOR RECIBIDO 10 MAR 2015 14:30 hrs SAN RAYMUNDO JALPAN CENTRO, OAXACA

Arexa Pto. de acuerdo

DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA

c.c.p. Minutario.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**CC. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTES**

El que suscribe diputado Gerardo García Henestroza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de mi derecho de iniciativa de conformidad con las disposiciones del Artículo 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; del Artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a los Artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Delegado de la Procuraduría Agraria en Oaxaca para que realice una investigación relativa a posibles ventas irregulares de predios en los ejidos o régimen comunal del Istmo de Tehuantepec e informe al Ministerio Público y a esta soberanía en caso que los resultados de dicha investigación así lo requieran, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Reforma Agraria otorgó a la figura del ejido un carácter social que, al paso de los años, fue deformando su esencia original y se convirtió en factor mercantil y que poco a poco se volvió una práctica común, que ha derivado en conflictos que en algunos casos llevan años sin resolverse y que los responsables, representantes del ejido en su momento, no han respondido a las demandas.

Incluso hoy en día, sigue existiendo la venta de lotes por personas que no cumplen con los requisitos de ley ni de representatividad y mucho menos realizan esas supuestas ventas respetando el debido proceso y omiten determinados trámites o consultas a la Asamblea que se consideran necesarios para realizar una transacción de compra-venta.

Existen denuncias de prácticas que ocupan nuestra atención en este momento en los municipios de Tehuantepec, Santiago Astata o Salina Cruz que no han tenido solución por parte de las autoridades que deben mediar este tipo de conflictos.

Es por ello, que con el fin de proteger los intereses de los ejidatarios, dar certidumbre jurídica a un acto de compra venta y principalmente preservar la paz en la región, se propone a las autoridades de la materia que realicen una investigación que esclarezca la presunta venta irregular y se permita que los legítimos ejidatarios, reconocidos de conformidad con la Ley, en Asamblea tomen los acuerdos que coadyuven a la solución de estos conflictos.

Es preciso señalar que en algunos casos estamos hablando de venta irregular en predios o solares considerados como reservas ecológicas, incluso en zona federal marítimo o terrestre.

El Título Séptimo de la Ley Agraria faculta a la Procuraduría Agraria a actuar en consecuencia en estos casos y presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público los hechos que lleguen a su conocimiento y que puedan ser constitutivos de delito o que puedan constituir infracciones o faltas administrativas en la materia.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Delegado de la Procuraduría Agraria en Oaxaca para que realicen una investigación relativa a posibles ventas irregulares de predios en los ejidos o régimen comunal de la región del Istmo de Tehuantepec e informe al Ministerio Público y a esta soberanía en caso que los resultados de dicha investigación así lo requieran.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 10 de marzo de 2015.

**ATENTAMENTE
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS.**

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA